

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva.
Santiago de Cali, 8 de abril del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MÓNICA CORREA RINCÓN C.C. 66.830.171
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE MEDINILLO HERRERA C.C. 16.539.121
RADICACIÓN: 760014003007202000048-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, ocho (8) de abril del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandado ANDRÉS FELIPE MEDINILLO HERRERA C.C. 16.539.121, mediante el cual solicita la entrega del valor de las costas consignadas con abono a cuenta y el escrito presentado por la Dra. FRANCIA ENITH ORTIZ GUZMAN, el Juzgado.

R E S U E L V E:

1.- **ORDÉNESE** la devolución del depósito judicial al señor ANDRES FELIPE MEDINILLO HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.539.121, por valor de \$1.000.000,00 con abono cuenta de ahorros No.24094811845 del BANCO CAJA SOCIAL.

2.- **REQUERIR** a la parte interesada para que cancele el arancel correspondiente para copias simples, las cuales conforme al ACUERDO PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, tienen un valor de \$150 por hoja.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 18 DE ABRIL DEL 2022
G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e778c8e4d34882e5c6b75eecabb65bc466f8b679e0431d1557fb3f33cbbdc1df**

Documento generado en 07/04/2022 10:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>